



## **PROYECTO DE LEY**

**Artículo 1°.-** Condónese la deuda por ABL que mantiene la Sra. Fanny Lipser, DNI 1.775.724, con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el inmueble sito en la calle José Bonifacio 2733, Partida N° 3062182, del barrio de Flores.

**Artículo 2°.-** Comuníquese, etc.



## **FUNDAMENTOS**

Señora Presidente:

La situación económica que atraviesan los jubilados que viven en nuestra Ciudad es acuciante y nos obliga a tomar las medidas que estén a nuestro alcance para mejorar su calidad de vida.

Lo cierto es que los magros haberes jubilatorios que cobran muchas personas mayores, son completamente insuficientes para hacer frente a los gastos que demanda la vida en la Ciudad y así es como, incluso personas mayores que son propietarias de un inmueble y beneficiarias de jubilación y pensión, no pueden hacer frente a gastos comunes como el pago de impuestos, ya que ello significaría dejar de comprar medicamentos y alimentos.

Este es el caso de la Sra. Lipser, una jubilada de 88 años que vive en el Barrio de Flores de esta Ciudad, más precisamente en la calle José Bonifacio 2735, 1° piso. La señora cobra haberes por una suma de \$293.367,56 –suma correspondiente al mes de agosto del 2024- y no puede pagar el impuesto de alumbrado, barrido y limpieza (ABL), razón por la cual ha dejado de abonarlo y mantiene una deuda con el Gobierno de la ciudad.



Cabe destacar que, según nos ha relatado la Sra. Lipser, ella ha intentado acceder a la exención en el pago de este tributo, pero la AGIP le ha comunicado que su propiedad excede el valor tope establecido para poder obtener este beneficio, razón por la cual no ha podido ser beneficiaria de la exención.

Asimismo, la señora posee Certificado Único de Discapacidad, el cual se adjunta al presente proyecto junto con toda la documentación respectiva que avala los fundamentos de este proyecto.

En virtud de las consideraciones expuestas y con el objetivo de apoyar a la Sra. Lipser, para que pueda continuar habitando el inmueble en el que vive hace más de 40 años, solicito a mis pares que me acompañen en el presente Proyecto de Ley.